

José Ignacio Juaristi  
José María Allier  
Eduardo Pizarro  
José Ignacio Lara  
José Aramendi

En el Consejo de San Juan á principios de Mayo de  
nuestro reinado anterior, reunido el Ayuntamiento  
en la casa Capitular á las once de la mañana  
al objeto de celebrar sesión pública, hallándose  
en el Salvo los H<sup>os</sup>. Concejales que al margen se ex-  
ponen, con el Alcalde 1<sup>o</sup> Vicente D. Vicente  
Lara Regido Sindico D. José María Allier  
Medico D. Lorenzo Olave, Tallador D. Fran-  
cisco Attaguirra, el Sr. Presidente del claró abierta  
la sesión y yo el impascripto Secretario, di-  
lectura íntegra de la lista general de los nuevos  
alistados definitivamente para depurar las  
incongratibilidades legales por parentesco, resul-  
tando que no hubo incongratibilidad.

Acto continuo, por los H<sup>os</sup>. Concejales, á presen-  
cia de los concurrentes y del tallador, se reconoció la  
talla cinta métrica y peso y resultando del examen  
practicado hallarse exactos para los fines á que  
están destinados, ordenó el Sr. Presidente al impas-  
cripto Secretario que diese lectura, en clara y alta voz  
de los artículos de la ley vigente de Reclutamiento  
y de las demás disposiciones relativas á la declaración  
de exenciones del contingente y del servicio militar  
y de las excepciones servicio en filas, y al acto del llama-  
miento y clasificación de soldados verificada ímme-  
diatamente dicha lectura, se procedió en seguida al  
llamamiento y declaración de soldados practicando  
se las operaciones de talla y medida torácica, y re-  
conociendo de cada uno de los nuevos presentados al acto,  
y haciéndose por el Sr. Presidente á todos y á cada uno  
de ellos, inmediatamente después de ser tallados  
y reconocidos, y á medida que se fueron lla-  
mando, la oportuna invitación para que as-  
puesieran los motivos que les asistieran para

eximirse del servicio, advirtiéndoles que no sería atendida ninguna excepción del servicio en filas, que no alegaran entonces, siéndoles conocidos, a un cuando se les excluirá total o temporalmente del servicio militar o del contingente, apreciando todo ello el siguiente resultado:

Número uno = Pedro Luis Laguna Lara, hijo de Jeronimo y Maria, natural de Lorcaus de veinte años de edad, que sabe leer y escribir de oficio Labrador fue llamado y se presentó.

Medido dió de talla un metro y seiscentos veinte milímetros

Reconocido le conceptuó útil y con un perímetro torácico de ochenta y ocho centímetros.

Justificado por la providencia nada alegó.

El Ayuntamiento en su vista le declaró habido y conforme.

Número Dos = Miguel Arce Blasquezitia, hijo de Juan y Maria natural de Lorcaus de veinte años de edad, que sabe leer y escribir de oficio jornalero fue llamado y se presentó.

Medido dió de talla un metro y 785 milímetros.

Reconocido le conceptuó útil no creyendo suficiente la sotlera y torta mudez que alegó al facultativo

Justificado por la providencia manifestó producirle indolencia y torta mudez.

El Ayuntamiento fundándose en el certificado facultativo le declaró habido, manifestando el interesado que no se conformaba con este resultado y que quería fuese reconocido en la Comisión Mixta.

Número Tres = Miguel Barandiaran Agesta, hijo de José y Josefa natural de Lorcaus, de veinte y un años de edad que sabe leer y escribir de oficio Labrador, fue llamado y se presentó. Medido dió de talla un metro y

quinientos setenta y dos milímetros. Reconocido <sup>con un perímetro de 82 cent.</sup> ser  
concepto útil para el servicio. Juvitado por la  
prudencia nada alegó el Ayuntamiento en su vista  
lo declaró soldado y se conformó.

Número Cuatro = Rafael Arpeitia Herrera, hijo de Rafael y de  
Marcela natural de Larcaos de veinte años de  
edad que sabe leer y escribir y de oficio Carpintero  
fue llamado y representó. Medido dió de talla un metro y  
quinientos setenta y nueve milímetros.  
Reconocido resultó útil, con un perímetro  
torácico de ~~quinientos setenta y nueve milímetros~~  
ochenta y dos centímetros.

Juvitado por la prudencia contubo que era hijo  
de padre voluntario y que en prueba de ello presen-  
taba la certificación expedida por el Sr. Secretario  
de la Excma. Diputación Provincial en fecha cinco de  
Noviembre de mil ochocientos noventa y siete.

El Ayuntamiento acordó declararle al moro ex-  
ceptuado del servicio militar como comprendi-  
do en el caso 2.º del art. 5.º de la Ley de 27 Julio de 1876.

Número Cinco = José Braundarian Juar, hijo de Pedro y Prudencia  
natural de Larcaos de veinte años de edad que  
sabe leer y escribir y de oficio Labrador, fue llama-  
do y representó. Medido dió de talla un metro y  
seiscientos veinte milímetros.

Reconocido resultó útil y con un perímetro  
torácico de ochenta y dos centímetros.

Juvitado por la prudencia nada alegó y el Ayun-  
tamiento lo declaró soldado y se conformó.

Número Seis = José Amundarain Juarros, hijo de Pruden-  
cia y Felipa natural de Larcaos de veinte años  
de edad que no sabe leer ni escribir, y de oficio  
Labrador fue llamado y representó.  
Medido dió de talla un metro y seiscientos

setenta y cinco milímetros.

Reconocido resultó útil, con un perímetro torácico de noventa y dos centímetros.

Jurista de por la Presidencia nada alegó. El Ayuntamiento en su vista se declaró soldado y se conformó.

Numero Siete Delipe Barandiarán Omazabal hijo de José y Antonia de veinte y un años, natural de Beasain, que sabe leer y escribir, de oficio labrador fue llamado y se presentó.

Medido dió de talla un metro y quinientos setenta y dos milímetros, y como no fue reconocido en el acto por el facultativo dispuso al Ayuntamiento declararle pendiente de clarificación.

Numero Ocho = Francisco Vekangariñ Beguiristain hijo de Casilda y Josefa, de veinte años de edad, natural de Sarriena, que sabe leer y escribir, de oficio labrador fue llamado y se presentó.

Medido dió de talla un metro y setenta y dos milímetros.

Reconocido resultó útil, con un perímetro torácico de noventa y un centímetros.

Jurista de por la Presidencia nada alegó.

El Ayuntamiento se declaró soldado y se conformó.

Numero Nueve Pedro Joaquín Juncos hijo de Martín y María, natural de Sarriena, de veinte años de edad, que sabe leer y escribir, de oficio labrador: fue llamado y no se presentó ni fue representado por ninguna persona.

En su vista el Ayuntamiento oído al parecer del Regidor Sindico acordó sacar contra el referido Juncos el expediente correspondiente al Pórfido ge.

Número Diez

Manifacín Olainola Zabaleta, hijo de Gustaguis y María, natural de Sarcaus, de veinte años de edad que sabe leer y escribir, de oficio Confiterero, visto un escrito de este nombre, resultando que manifestado sería tallado y reconocido en San Sebastián donde reside.

El Ayuntamiento acordó declararle pendiente de clasificación.

Número Once

Mariano Aguntarian Braunguia, hijo de José y María, natural de este Concejio, de veinte años de edad que sabe leer y escribir, de oficio labrador y presentó.

Medido día de talla un metro y seiscientos cinco milímetros. Recorrido resultó útil, con un perímetro torácico de noventa y un centímetros.

Juristado por la presidencia nada alegó.

Magistrado le declaró Soldado, y se conformó.

Revisión del año 1912.

Número Doce

Juan Sarmendia Guesaga, hijo de Manuel y Francisca, natural de Sarcaus, de veinte y dos años de edad que sabe leer y escribir, de oficio forastero fuellamandoz y presentó.

Medido día de talla un metro, quinientos treinta y dos milímetros.

Juristado por la presidencia para que se pusiera en el acto si existían las mismas causas que el año de su remplazo; alegó contedad de talla.

El Ayuntamiento en su vista le declaró excluido temporalmente del contingente por hallarse con un permiso en el n.º 196 del cuadro de inutilidades, finica sin perjuicio de que en su día sea de nuevo tallado ante la Comisión mixta.

Revisión del 1913.

Número Doce

Juan Barbarica Iriginsabel, hijo de Francisco y Josefa, natural de Olaberria, de veinte y un años de

edad, que sabe leer y escribir se presentó  
advertido por la prudencia para que manifestara  
si existían las mismas causas que el año de  
recurrirlo.

Manifestó afirmativamente, y que según manten-  
iendo a su padre viudo y pobre, y que aunque  
tenía otros hermanos mayor de 19 años se hallaba  
acostado en persona también pobre y con hijos.

El Ayuntamiento ordenó se reinciera el expedie-  
nte justificativo de ejecución por reparado.

Número Cuatro

José Carratibel Sorricgeni, hijo de Prudencia y Fran-  
cisco, natural de Sarcaes de veinte y tres años de edad,  
que no sabe leer ni escribir, de oficio Labrador fue  
llamado y se presentó.

Advertido por la prudencia para que manifestara  
si existían las mismas causas que el año de re-  
currirlo; manifestó que sí, y que según mantenien-  
do a su madre viuda y pobre y que aunque tenía  
otros hermanos varones eran menores de 19 años.

El Ayuntamiento ordenó se reinciera el expediente  
justificativo de ejecución por reparado.

Esto continuo se enteró la Coprosación después  
de aprobar el acta de la sesión anterior, de los bol-  
sines oficiales de la semana.

Seguidamente se aprobaron las facturas y cuen-  
tas de febrero último en la forma siguiente  
De Viuda de Laveis por impresos, importante en 19,80  
perutos.

De José Lopez importante en 20 perutos por el calco  
en papel tela del dibujo del proyecto de la plaza, cuando.

De Miguel Vizcaguirra y compañía por trabajos epe-  
cutados en la casa Concejal por 18,25 perutos.

Se aprueban facturas del alumnado suscritos en treinta y ocho pesetas

Se dispone abonar a los maestros por conceptos de alquiler, gratificación mensual, setenta y tres pesetas y ochenta céntimos; fijando en su consecuencia los gastos del mes de febrero en quinientos setenta pesetas, treinta y cinco céntimos

Finalmente dice revista de una instancia suscrita por el mismo Sr. Manuel Requena en replica de que se le acuerde u le conceda alguna subvención para dar frente a los gastos que le han originado con motivo de la enfermedad de su padre Sr. Antonio y operación practicada a su hermana en un pie.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó ventilar una pensión de setenta pesos céntimos de pensión diaria hasta nueva disposición.

Con todo se dio fin al acto firmando los asistentes conyugo el Secretario de que certifico:

Niceto Lolo

José María

Sebastián Echelarra

Sebastián Paredar

José Ignacio Lasa

José Amador

Luis Omarabal